



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 678-2022
EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están determinados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos, correspondiéndole nombrar a los funcionarios y al personal a su cargo.

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Recursos Humanos, en oficio número DRH-O-2501-12-2022, de fecha 12 de diciembre del año en curso, somete a consideración la modificación del Acuerdo No. 658-2022, de fecha 7 de diciembre del año en curso, en la forma que indica, por lo que siendo atendible lo solicitado debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); 59 y 60 del Reglamento de Relaciones Laborales del Tribunal Supremo Electoral (Acuerdo Número 172-86 y sus reformas); 19 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°: Modificar los artículos 1° y 2° del Acuerdo No. 658-2022, de fecha 7 de diciembre de 2022, el cual queda así:

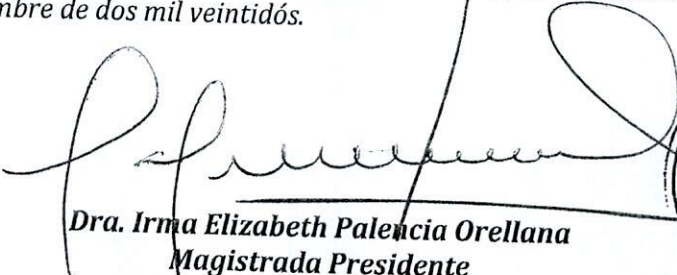
"ARTÍCULO 1°: Ascender con efecto a partir de la fecha de toma de posesión, a la Licenciada CLAUDIA MARÍA BARRERA AGUIRRE, al puesto de Delegada II Departamental del Registro de Ciudadanos en el departamento de El Progreso, con salario base mensual de OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA QUETZALES (Q.8,260.00) con número de plaza y cargo a la partida presupuestaria que corresponda, conforme al Presupuesto Analítico de Puestos y Remuneraciones 2023;"

"ARTÍCULO 2°: Declarar vacante el puesto de Auxiliar Administrativo Itinerante de Delegación del Registro de Ciudadanos en el departamento de Jalapa, que ocupaba la Licenciada Claudia María Barrera Aguirre, con número de plaza que le corresponda en el Presupuesto Analítico de Puestos y Remuneraciones 2023;"

ARTÍCULO 2°: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día catorce de diciembre de dos mil veintidós.

COMUNÍQUESE:

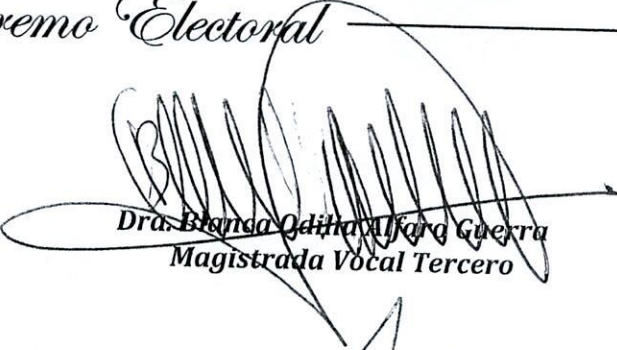

Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana
Magistrada Presidente






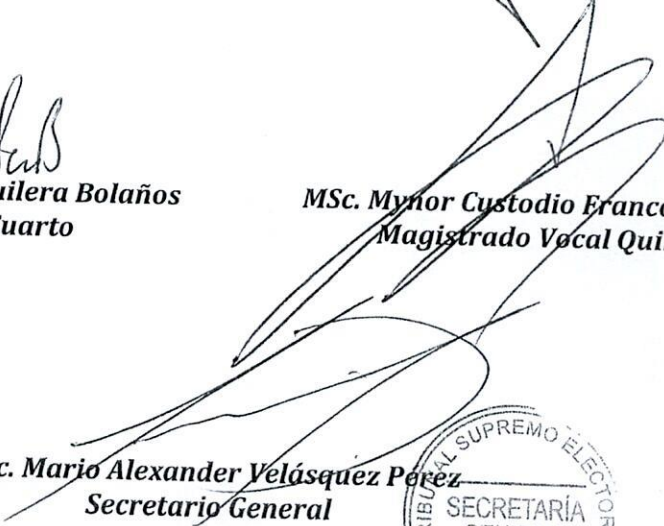
Tribunal Supremo Electoral


Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina
Magistrado Vocal Primero


Dra. Blanca Qatín Alfaro Guerra
Magistrada Vocal Tercero


MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños
Magistrado Vocal Cuarto


MSc. Mynor Custodio Franco Flores
Magistrado Vocal Quinto


MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez
Secretario General

